

SEP

15-VIII-84

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA y el GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, en atención a las gestiones que ha venido realizando ante éstos el C. EVARISTO PEREZ ARREOLA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (STUNAM), en su calidad de apoderado de los trabajadores de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO, han convenido en iniciar el pago de los salarios que dichos trabajadores han dejado de percibir.

El pago se hará por conducto del C. EVARISTO PEREZ ARREOLA, una vez que los representantes del gobierno federal y estatal depositen en la JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE la cantidad correspondiente para el pago de los salarios de los trabajadores de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO. Este depósito se hará a cuenta del subsidio, sin que en ningún momento implique un relevo de las obligaciones que la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO tiene en su calidad de patrón con sus trabajadores y sin que de esto se desprenda ninguna obligación por este concepto para el gobierno del Estado o la Federación.

El depósito que se hará ante la JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, para iniciar el pago de los trabajadores de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO, será el correspondiente a las quincenas de enero, de febrero y 1a. de marzo.

El mecanismo para hacer llegar este pago a los trabajadores de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO, será fijado por el C. EVARISTO PEREZ ARREOLA, en su calidad de apoderado.